



AUTORIZA DESCUENTO QUE INDICA./

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

DECRETO EXENTO N° 3.519 /

Parral, 31 MAYO 2017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) El Código del Trabajo.
- a) Los Convenios celebrados entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) por la transferencia de Fondos para la Administración de Salas Cunas.
- b) El Memo N° 67/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 de la Sala Cuna y Jardín Infantil *Angelitos* de Parral.
- c) La Carta de fecha 29 de mayo de 2017 de Doña Lorena Galdame Sepúlveda.

CONSIDERANDO

- 1) Que, como se ha informado por la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil *Angelitos* de Parral en el Memo N° 67/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, la Técnico de Párvulos, Doña Lorena Galdame Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] no se presentó a trabajar el día 16 de mayo de 2017 y no justificó dicha inasistencia.
- 2) Que, esta situación es refrendada por la Trabajadora, quien en fecha 29 de mayo de 2017 informa que no puede justificar su inasistencia.
- 3) Que, en el libro de Asistencia respectivo, para el día 16 de mayo de 2017, la Trabajadora no tiene firma y se expresa "no se presenta".
- 4) Que, procede efectuar el descuento en la remuneración mensual de la Trabajadora, pues no hacerlo implicaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Trabajadora con el correlativo desmedro económico de este Municipio al pagar una remuneración por prestación de servicios que nunca se llevó a efecto. Lo que es corroborado por la uniforme jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República ante ausencias injustificadas y las facultades que, ante ellas, le asisten a las Municipalidades.

DECRETO

- I. **AUTORÍCESE**, el descuento en el remuneración mensual del mes de mayo de 2017 de la Técnico en atención de párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "*Angelitos*", Doña Lorena Galdame Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por ausencia injustificada a su lugar de trabajo en fecha 16 de mayo de 2017.
- II. **ESTABLÉZCASE**, que este descuento deberá ser efectuado en el más breve plazo posible por la Unidad de Remuneraciones del DAEM de Parral.
- III. **NOTIFÍQUESE**, personalmente este Acto Administrativo a Doña Lorena Galdame Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] o en caso de no ser posible, por carta certificada enviada al domicilio que aquella tenga registrado en el DAEM de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/IDM/ARC/MGM/OGU/pmb/-
DISTRIBUCIÓN

1. I. Municipalidad de Parral, archivo Oficina Partes.
2. Archivo DAEM.
3. Unidad de Remuneraciones DAEM.
4. Establecimiento.
5. Interesada

